



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1280/2023

RM REGION METROPOLITANA,
25/05/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Carola Isabel Díaz Díaz, Que, se requiere que el funcionario Carola Isabel Díaz Díaz, Profesional, Grado 13° EUS,Planta, de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Atacama, que concurra a, concurra a :

- Caldera para participar en la inauguración de ampliación y adecuación de espacios de Biblioteca de Caldera.
- Diego de Almagro para asistir a la actividad del Patrimonio en la localidad de Oro y Chañaral.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLA ISABEL DÍAZ DÍAZ, RUN N° 13223096-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 26 de mayo de 2023 y hasta el 26 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.



1685046807736531



1685053757608



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros,Viático 1 día al 40% ,devolución de gastos de traslado con cargo al presupuesto del Programa Biblioredes.

REGISTRADO

25 MAY 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CAROLA ISABEL DÍAZ DÍAZ, RUN N° 13223096-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de DIEGO DE ALMAGRO a contar del 27 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros,Pasaje. Viático 1 día al 40%, devolución de gastos de traslado con cargo al presupuesto del Programa Biblioredes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1685046807736531



1685053757608

